

30-8-2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los Archivos de esta Institución.

PORTOVIEJO, 29 AGO 2011

Abdo Mario A. Sábido Suárez  
V. SECRETARIO ASISTENTE  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PORTOVIEJO

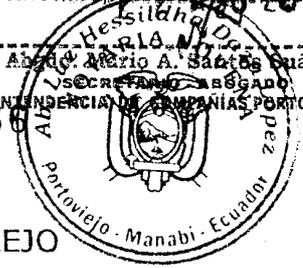


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No.SC.DIC.P.11  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

0168



INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Babahoyo, cantón Babahoyo, Provincia de Los Rios y reforma de estatutos de la compañía CORPSTRANGER S.A, otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo el 23 del Febrero del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.11.65 del 18 de Marzo del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Babahoyo, cantón Babahoyo, Provincia de Los Rios y reforma de estatutos de la compañía CORPSTRANGER S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

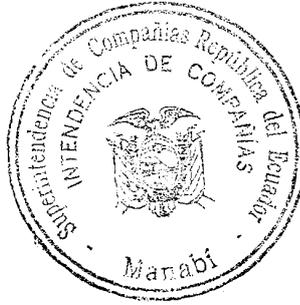
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Babahoyo, cantón Babahoyo, Provincia de Los Rios de la compañía CORPSTRANGER S.A., presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento como acto previo a su inscripción.



29 AGO 2011  
del 2001  
Luz María...  
Manabí



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los Archivos de esta Institución.

PORTOVIEJO;

Abgdo. María de los Angeles  
SECRETARIO - ABOGADO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PORTOVIEJO



RESOLUCION No. 0166

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Públicas Trigésima y Novena de los cantones Guayaquil y Portoviejo, en su orden, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Babahoyo: inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de cambio de domicilio de Guayaquil a Portoviejo, de la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Babahoyo; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida y de la Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

18 MAR 2011

ING. PATRICIO GARGA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



COY FE: Que Esta Copia es Igual a su Original  
29 MAR 2011

Margoree  
2011-03-18  
Exp.No. 129355



**RAZÓN:** Se ha tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.P.11. 0166, dictada por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el dieciocho de marzo del dos mil once, del **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE BABAHOYO, CANTÓN BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RIOS, Y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑÍA CORPSTRANGER S.A.**

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de esta Resolución.

**RAZON:** Dejo en constancia que inscribo este acto, en razón de haber asumido las funciones de Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, el 23 de junio del 2011, mediante posesión de Ley del Señor Director Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP).

Portoviejo, 24 de agosto del 2011

**Registro Mercantil Portoviejo**

El Registrador

00000638



Responsable (s)  
Lcda. María Carmen Santana Aza  
Registros y Certificaciones

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.  
Registrador Mercantil  
Cantón Portoviejo  
Manabí

